

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., mayo treinta y uno (31) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el superior.

De acuerdo con el Dictamen Pericial obrante a folios 1618-1855 del plenario, se procede a correr traslado del mismo a las demás partes, de conformidad al artículo 238 del C.P.C., para que las partes se pronuncien en el término de tres (3) días, el cual se comienza a contar una vez se acredite el envío del mismo. Por lo anterior, se ordena a la parte actora remitir dicho dictamen pericial a las demás partes, para lo cual se le otorga un término de tres (3) días.

De otro lado, este Despacho requiere la comparecencia del perito **FERNANDO QUINTERO BOHÓRQUEZ** para ser interrogado en la audiencia de trámite y juzgamiento, en consecuencia, se **ordena por Secretaría** librar la correspondiente citación al mencionado perito enviándola al email indicado en el acápite de notificaciones del dictamen pericial mencionado, con el fin de que asista a la audiencia del artículo 80 C.P.T.S.S.

Se fija fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 80 del C.P.T.S.S. **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO EN PRIMERA INSTANCIA**, diligencia que se llevará a cabo el **TRES (3) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA HORA DE LAS NUEVE Y TREINTA (9:30) A.M.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Juez

a.a.

Firmado Por:

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. -
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cc28dc83e5900123bff95c24165659601aa8b52b65255f0704236f49fea4419e

Documento generado en 31/05/2021 06:07:16 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**